



UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA

# RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. R – 2025 – 020  
20 de junio de 2025



Se nombra el  
reemplazo de uno (1)  
de los representantes  
suplentes ante el  
COPASST



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. R-2025 - 020  
20 de junio de 2025**

***Por la cual se nombra el reemplazo de uno (1) de los representantes suplentes nombrado por el empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST***

El Rector de la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá, en uso de las atribuciones Legales que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad.

**CONSIDERANDO**

Que el Objetivo general de la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es prevenir, proteger y promover la salud y seguridad en el Trabajo en todos los niveles de la empresa, buscar acuerdo con las directivas y responsables del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en función del logro de metas y objetivos concretos, divulgar y sustentar prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros.

Teniendo en cuenta que el COPASST sirve como organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud el trabajo dentro de la empresa, así como el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la misma.

Que mediante Resolución R-2025 - 008 de 1 de abril de 2025, se nombraron los representantes de la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

Que, dentro de la Resolución antes citada, en su artículo segundo se enunció como representante de los trabajadores en suplencia, al Señora CAMILA ANDREA PUERTA BUSTAMANTE, quien a partir del mes de mayo





de 2025 no labora con la Universidad de San Buenaventura Sede Bogotá y, por ende, se hace necesario nombrar una persona como representante del empleador en su reemplazo para el COPASST.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Que a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución y teniendo en cuenta lo anterior, se designa como representante de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, en calidad de suplente, a la señora JOHANNA PAOLA MANTILLA SÁNCHEZ, quien en la actualidad es colaboradora de la Unidad de Contabilidad.

Los términos de esta Resolución rigen a partir de la expedición de su publicación, modificando la Resolución de Rectoría No. R – 2025 – 008 de 1 de abril de 2025 y cualquier otro acto administrativo o documento en contrario, respecto a lo aquí señalado.

Dada en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de junio de 2025.

Notifíquese y Cúmplase,

**FRAY ANDRES MIGUEL CASALETH FACIOLINCE O.F.M.**  
Rector / Representante Legal

**FRAY FABIÁN LEONARDO MEJÍA MANTILLA, O.F.M.**  
Secretario

